



**MODIFICACION No. 2 AL CONSOLIDADO DEFINITIVO DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 011/2013.
29 DE AGOSTO DE 2013.**

OBJETO: ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP Y LICENCIAMIENTO INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
COMWARE S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AVAYSYS S.A.S (2*)	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO
M@ICROTEL LTDA (3*)	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO.

Nota: La modificación No. 1 al consolidado definitivo se mantiene en su integridad, se expide este nuevo consolidado para dar respuesta a la observación presentada por la Sociedad AVAYSYS S.A.S.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013 POR LA SOCIEDAD AVAYSYS S.A.S A LA MODIFICACION DE SU EVALUACION TECNICA.

Observación No. 1: “ Por otro lado, queremos muy comedidamente realizar las siguientes aclaración en relación a la observación No. 1 realizada por la empresa COMWARE el día 27 de agosto de 2007, y por la cual en este momento técnicamente estamos incursos en el causal de rechazo.

En la documentación allegada por parte de AVAYSYS a su entidad en relación al proceso en mención, se indicó en el folio 57 " No está contemplado el contrato de soporte de renovación para el ACE, por lo tanto queda pendiente la confirmación de este valor, para ser incluido en la oferta posteriormente "; por lo que explicamos que hicimos esa salvedad ya que en el pliego de condiciones no está solicitado este equipos y actualmente lo tiene activado su entidad. Así mismo, la aclaración en el mismo folio se indica "Si no se compra la renovación del contrato y se desea primero comprar la



expansión, se debe comprar como mínimo el soporte equivalente a todo el licenciamiento de la CS1000. " hace referencia a la misma salvedad que se colocó en el documento.

Siendo así, no estamos incluidos en ninguna causal de rechazo, toda vez que se hace la aclaración que como fue indicado anteriormente, este equipo no fue solicitado, y el anexo (Anexo No.2) de: **"3.2 El proponente adjudicatario deberá realizar e incluir durante el tiempo de garantía y soporte, las actualizaciones a nuevas versiones de software de los equipos ENTREGADOS,** y el equipo ACE no es un equipos solicitado en este proceso por lo que no es obligatoriedad soportar y tener garantías de equipos que no serán entregados. En este caso es importante aclarar a su entidad que ACE no es un Software si no un Hardware ya que es mencionado en las observaciones que es un Software.

Así mismo este mismo anexo establece: **"4.1 El proponente adjudicatario suministrará todo el hardware y software ofertado, y ejecutará todas las labores de instalación y configuración para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados",** por lo que si vamos a cumplir en este con este ITEM en su totalidad y el valor ofertado está acorde a lo solicitado en este proceso.

Solicitamos muy amablemente que sea revisado este ITEM, ya que no estamos de acuerdo con las observaciones de la empresa COMWARE a nuestra documentación ya aducen que no estamos incluyendo todos los valores en la oferta, pero hacemos claridad que no estamos incluyendo el valor del soporte del ACE porque no es un equipo solicitado, y por ende no es un equipo que se va a suministrar por ninguno de los oferentes.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente seamos habilitados técnicamente ya que estamos haciendo llegar la certificación modificada, y por lo anteriormente mencionado, no estamos condicionando la oferta por hacer una sugerencia para prestar a futuro un servicio que no está dentro del alcance de este proceso.

Es importante aclarar que el siguiente es el alcance de este proceso, en el cual no se incluye ningún equipo ACE, ni obviamente su soporte.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACION TECNICA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIA
Licencias IP Premium	Licencias IP	Licencias IP Premium	Unidad	100
Licencias para la plataforma existente de ACE/ACA	Licencias ACE/ACA	Licencias ACE/ACA	Unidad	150



SECURE ROUTER 2330	SECURE ROUTER 2330	SECURE ROUTER 2330	Unidad	5
-----------------------	--------------------	--------------------	--------	---

Adicionalmente, es importante aclarar que los precios mencionados en nuestra oferta están acorde a los términos de referencia y no estamos supeditando valores adicionales a lo solicitado.

Respuesta: La Entidad informa que de acuerdo al Anexo Técnico Mínimo, en relación con lo dispuesto por el fabricante para que el proponente pueda registrar las Ciento Cincuenta (150) licencias para la plataforma existente de ACE/ACA, es claro que el soporte del ACE debe estar incluido, teniendo en cuenta que es una condición contar con el soporte para poder realizar la instalación y configuración. Por lo anterior y teniendo en cuenta que está condicionando la oferta el proponente adjudicatario queda deshabilitado técnicamente. Por lo anterior la Entidad mantiene la causal de rechazo técnica.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna

ORIGINAL FIRMADO

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA CASTILLO RANGEL
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ERNESTO RAMÓN GONZÁLEZ
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA LILIANA VALDERRAMA

ORIGINAL FIRMADO

Evaluador Financiero-Económico.
LUCY PABON
Evaluador técnico.